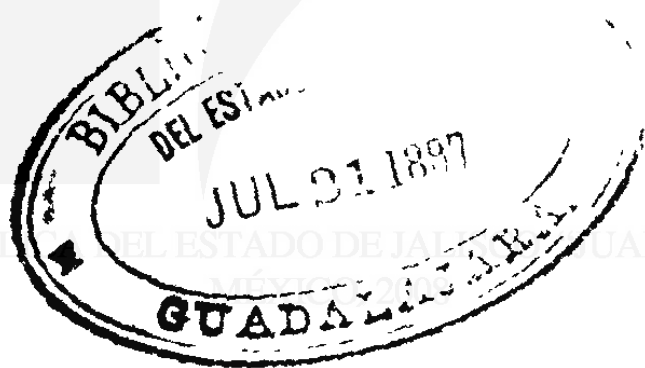


Para mi muy amado Sr. Rector, y  
Guard.<sup>o</sup> del Colegio de Guadp. Sr.  
Don D. de Juan Luján, le manda  
este Exemplar su amor y afecto.  
hijo.

J. Miguel Belloc



**COMPENDIO**

**GRAMATICAL**

**PARA LA INTELIGENCIA**

**DEL**

**IDIOMA TARAUMAR**

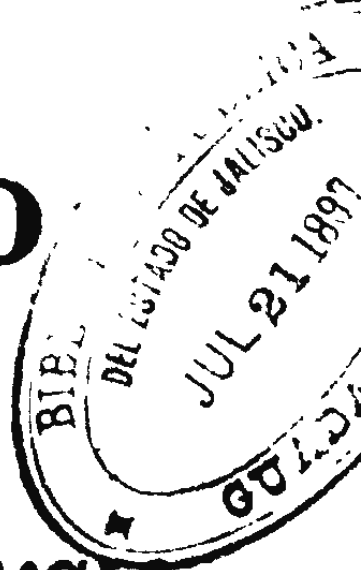
*Oraciones, Doctrina Cristiana, Pláticas, y otras cosas necesarias para la recta administracion de los Santos Sacramentos en el mismo idioma.*

**DISPUESTO.**

*Por el P. Fr. Miguel Tellechea Predicador Misionero Apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Gaudalupe de Zacatecas, Ministro del Pueblo de Chámpas y Ex-Presidente de las Misiones de la Tarahumara.*

**MEXICO AÑO DE 1826.**

**IMPRESA DE LA FEDERACION EN PALACIO.**





BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL  
ESTADO DE JALISCO

*Nullam existimo scripturam aliquam ita fortunatam pro-  
cedere, cui nullus omnino contradicat.*  
*San Clemente Alejandrino Lib. 1. Stromat. Cap. 2.*

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"  
MÉXICO, 2008



R<sup>o</sup> del P. Abdonero autor de esta Obra Fray Miguel Felletta

# AL EXMO. SEÑOR.

*Ciudadano general Guadalupe Victoria primer Presidente Constitucional de los Estados unidos mexicanos.*



# EXMO. SEÑOR.

**E**s constante que entre los principales objetos á que V. E. ha atendido aun desde antes de su feliz exaltacion al gobierno, ha mirado como sumamente importante el de procurar instalar, y advitrar por su parte los medios mas oportunos, eficaces, y necesarios á la civilizacion, instruccion, libertad y cultivo de todo

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE CALISO "JUAN JOSÉ ARREOLA"

este globo Americano; quien por su acendrada lealtad, muchos talentos, particular nobleza, y caracter generoso, se hace acreedor á paralizarse en el discurso del tiempo con las naciones mas cultas del universo; en lo cual contribuyendo al bien general de la humanidad, ha dado V. E. una prueba particular á mis semejantes, y fieles compatriotas de la vigilancia paternal con que se ha empleado constantemente en todo lo que puede contribuir á la felicidad que tanto nos ha deseado, y procura [*quid quid dicant*] numerandose desde un principio con particulares circunstancias entre los primeros, y mas gloriosos Héroes de la patria.

Tan singular exemplo de patriotismo, y el deseo que tengo de imitar en lo posible á V. E. en procurar la utilidad comun, y mas en particular la de aquella fiel, humilde nacion de los Indios Tarahumares (cuya especie como tan infeliz protejen las Leyes todas, y debe ser el objeto

de la compasion, y de la humanidad,) me han instimulado á componer, y dar á luz una obra que intitulé: *Compendio Gramatical para la inteligencia del idioma Tarahumar, doctrina cristiana, pláticas, y otras cosas necesarias para la recta administracion de los Santos Sacramentos en el mismo idioma;* á fin de que sus párrocos, ó ministros instruidos ya por medio de esta obra en el idioma de ellos, les hagan entender en él, sus mas estrechas y reciprocas obligaciones: circunstancia positivamente necesaria á la cristiana, política, civil, económica, é industrial cultura de los Indios; que es lo único que los hará verdaderos adoradores del Dios verdadero, fieles al gobierno, obedientes á sus ministros, respetuosos á los de la Iglesia, útiles á los Estados mexicanos, á sus pueblos, y asi mismos. El simple conocimiento de estas verdades se deja ver solo á la faz de una esperimental observacion; pero elevadas á los conocimientos que pro-

porciona un talento despejado, sana intencion, y verdadero patriotismo, realza mas, y ventajosamente patentiza el beneficio público. Y considerando en V. E. estas, y otras circunstancias mas elevadas, conocerá la utilidad de la obra, que con particular gusto dedico á V. E. suplicandole la proteja.

Espero que V. E. la recibirá como un efecto, ó demostracion del afecto que sincéramente le profeso en union de mi Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas.

El Omnipotente prospere de gracia, y aciertos la importante vida, y gobierno de V. E. dilatados años.  
México Junio 30 de 1826.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"  
MÉXICO, 2008

**EXMO. SEÑOR**

**B. L. M. de V. E. su mas  
rendido servidor, y capellan.**

*Fr. Miguel Tellechea.*



**E**l Sr. Provisor y Vicario general de este Arzobispado D. José Maria Bucheli concedió por decreto de 11. de Junio del corriente año la correspondiente licencia para que se imprima esta obra con la calidad de que fuese a su frente el dictamen que sobre ella diéron los R. P. Frai José Maria Guzman y Frai Pedro Cortina y tambien la licencia concedida por el Reverendo Padre Guardian del Colegio Apostólico de Ntra. Señora de Guadalupe de Zacatecas Frai José Maria de Jesus Puelles cuyo tenor es el siguiente.

*Dictamen del R. P. Fr. José Maria Guzman, Predicador Apostólico, Examinador Sinodal del obispado de Guadalupe y de Durango, Ex lector de Artes, Ex-Guardian, y cronista de este Apostólico Colegio de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas y del R. P. Fr. Pedro Cortina Predicador Apostólico Examinador Sinodal de los obispados de Guadalupe y Durango, Ex-Difinidor, Ex-Custodio, Lector dos veces, Jubilado de la Santa Provincia de Ntra. Sra. de los Zacatecas, y actual Lector de Sagrada Teologia en este mismo Colegio.*

*M. R. P. Guardian.*

**P**or órden de V. P. R. y con particular complacencia nuestra, hemos visto la obra que con el título de *Compendio gramatical para la inteligencia del idioma Tarahumar, oraciones, doctrina cris-*

*tiana, pláticas, y otras cosas necesarias para la rec-  
ta administracion de los Santos Sacramentos en el  
mismo idioma.* Compuso el P. P. Fr. Miguel Te-  
llechea en el tiempo de su presidencia de las  
misiones de Tarahumara: y no podemos menos  
que admirar en ella los esfuerzos de un zelo  
verdaderamente Apostólico, y deseos de la sal-  
vacion de aquellos miserables indios, que ha tan-  
tos años que estan sentados en las tinieblas y  
sombra de la muerte. Hasta ahora no habia ha-  
bido de los nuestros quien redugese á reglas  
gramaticales el idioma Tarahumar, ni mucho me-  
nos quien escribiese pláticas ó sermones para  
instruccion de las almas en esta difícil lengua;  
por cuyo motivo han padecido mil trabajos nues-  
tros misioneros en aquella Sierra, valiendose en  
lo comun solo de interpretes, que raras veces  
se encuentran fieles, para darse á entender de  
aquellos pobres Neófitos; pero ya gracias á Dios  
tenemos un misionero que acosta de sacrificios,  
y privaciones, humanandose, y rosandose con  
aquellos infelices hasta el extremo, ha consegui-  
do por último el imponerse en su idioma con  
tal perfeccion, que ellos mismos se avergüenzan  
de esplicarse en su presencia, como es público  
en todos aquellos paises. Por esta causa, des-  
canzando en la religiosidad, honradez, é instruc-  
cion de dicho Padre en quanto al testo Tara-  
humar, (pues este no hay quien lo apruebe, o  
lo repruebe, sino el mismo) y reduciendo nues-  
tro voto solo á traduccion gramatical, decimos,  
que no encontramos en toda ella cosa que se  
oponga á nuestra Santa Feé, buenas costum-  
bres, ó Leyes del Gobierno; y aunque en mu-  
chas partes parece el castellano obscuro, ó im-  
propio por la repeticion ó inversion de las pa-

labras; mas todos los que tienen conocimiento de aquellos indios saben que de esta suerte se les debe hablar, pues de otro modo no entenderian cosa alguna.

Juzgamos, pues, no solo útil la impresion de dicha obra, sino aun necesaria para poder con facilidad instruir á aquellos numerosos pueblos encargados al cuidado de este Colegio Apostolico, y por lo mismo somos de dictamen que puede V. P. R. dar la licencia para que, previa la censura del ordinario por ser sobre materias de dogma, pase á la prensa como se solicita.

Colegio Apostólico de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas Abril 24 de 1826.

*R. P. Guardian.*

*Fr. José Maria Guzman. — Fr. Pedro Cortina.*

*Fr. José Maria de Jesus Puellas, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador Apostólico, Examinador Sinodal del obispado de Durango Ex-Comisario Prefecto de las misiones de la Tarahumara y Tejas por lo respectivo al colegio, y Guardian de este de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas.*

**P**or el tenor de las presentes, y por lo que á nos toca; concedemos nuestra bendicion y licencia al Padre Predicador Fr. Miguel Tellechea, Ex-Presidente de las misiones de infieles en la Tarahumara, para que previa la censura del ordinario pueda dar á la prensa la obra que escribió intitulada: *Compendio gramatical pa-*

*ra la inteligencia del idioma Tarahumar, oraciones, doctrina cristiana, pláticas, y otras cosas necesarias para la recta administracion de los Santos Sacramentos en el mismo idioma, en atencion á que vista por religiosos de nuestra orden, comisionados para el efecto, nos aseguran no contener cosa alguna contra Nuestra Santa Feé, buenas costumbres, y decretos del Gobierno como consta del parecer que antecede. Dadas en este Apostólico Colegio de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas á los veinte y cinco dias del mes de Abril de mil ochocientos veinte y seis.*

*Fr. José Maria de Jesus Pull's.*  
Guardian.

*Fr. Francisco Garciadiago.*  
Srio. del Colegio.

## *PROTESTA DEL AUTOR.*



**C**omo Cristiano, Católico Apostólico Romano, deseo conformar mi parecer, y dictamen á todas, y cada una de las desiciones, que en puntos de Feé, y Santos Dogmas de nuestra sagrada Religion, ha declarado Nuestra Madre la Santa Iglesia; por cuya Feé protesto: que si en este libro se hallase alguna proposicion herética, impia, mal sonante, ó contradictoria á algunas santas costumbres legitimamente introducidas, se entiendan, son defectos materiales del entendimiento, y no formales de la voluntad; y quiero por el mismo hecho sean borradas, correjidas, ó enmendadas, y tenidas por de ningun aprecio y valor.

# 1 PREFACION.

*A los PP. Ministros de las misiones de Tarahumara.*

**V**enerados Sacerdotes, Hermanos, y Señores míos: El sagrado, y hermoso caracter que sin algun mérito nos adorna, el instituto santo, y difícil, que con propia voluntad hemos abrazado, y el grande, y honroso objeto de nuestra asignacion á estas misiones; son puntualmente los vinculos mas estrechos, y los mas preciosos resortes, que con dulce, y divina fuerza nos estrechan, é instimulan al cultivo mas exacto, y al cuidado mas vigilante de la porcion escogida en este nuevo mundo, y principado de la Iglesia Militante que Christo Redentor Nuestro fundó, y conserva á costa de su Preciosísima Sangre: somos coadjutores del Omnipotente (1) cuyo empleo se dirige unicamente á que el mundo entero conozca por medio de nuestra predicacion, y enseñanza, que la creacion, conservacion, beneficios, inspiraciones y las demás admirables obras que las liberales, y benéficas manos de aquel gran Dios de Abraham, Isaac y Jacob han producido, y producirán, no intentan otra cosa que la gratitud, correspondencia y logro de las almas; somos finalmente constituidos á un perpetuo cuidado y desvelo, á una continua exactitud, y solicitud para con oportunidad, y

---

[1] *S. Pab. n.º 1. Cor. n.º 3.*

fruto apasentar, y distribuir á las ovejas del rebaño de Jesucristo el mas precioso y espiritual alimento de los Santos Sacramentos (2) para por este medio y sana doctrina, dirigirlas, encaminarlas, y colocarlas en el descanso de la Gloria.

Por esto no debemos de perdonar ningun trabajo, ni omitir diligencia alguna (3) y aunque esta cooperacion nuestra á la reduccion, y salvacion de las almas, es obra divinisima entre las cosas divinas (4) y si debidamente se hace, es acreedora segun el mismo sabio á una corona grande de Gloria en la Bienaventuranza (5) sin embargo: es tambien un peso tan terrible, arduo, y peligroso, que bruma, y es formidable aun a los robustos y perspicaces hombres de los celestiales espíritus (6) ¡oh Dios santo! con cuanta mayor razon, y mas sólido fundamento debemos de temer la gravedad de este peso tan desproporcionado á la fragilidad de nuestra condicion, cuyo caracter como tan propenso á los descuidos, omisiones y negligencias, nos hará parecer ante el supremo tribunal de Dios vivo delincuentes de pecados ajenos, y responsables á las almas que están á nuestro cuidado y vigilancia. Las ovejas que de mi rebaño dice el Señor se han extraviado; y perdido, las sacaré de las manos de los pastores que las cuidaban. (7)

---

[2] *Trid. Ses. 24 de reform.*

[3] *Prob. 17. núm 13.*

[4] *S. Dion de cœlest. Hierarch.*

[5] *Prov. xiiuem.*

[6] *Conc. Trid.*

[7] *Ezech. Cap. 34.*

No hay duda: mientras el Patriarca Moyses en el monte Sinay se versava en divinas conversaciones todas útiles, y muy provechosas á el innumerable pueblo de Israel, este en los valles con idolátrica impiedad, dejó al Dios de las eternidades, y dobló la rodilla á una estatua momentanea y vil; regresó del monte el Santo Moyses, y mirando aquella ingratitude, con ardor y santa indignacion dijo al Sacerdote Aron: ¿Qué injurias, que agravios ó que daños te ha hecho este pueblo, para que hayas descargado y permitido sobre de él, pecado tan grande? (8) ¡Oh que sinrazon! Dime Moyses Santo ¿por qué te irritas tanto contra el Sacerdote Aron? ¿á qué bienen esas palabras con que tan seriamente lo reprendes? ¿acaso el Sacerdote Aron mandó al pueblo cometiese tan sacrilega injuria contra el numen Divino? ¿acaso él, adoró al Idolo, ó condujo á los Israelitas á semejante exceso? Nada de esto. ¿Pues por qué no te irritas contra el pueblo, y lo haces contra Aron? La causa no es otra dicen los Sagrados Espositores (9) que Arón como Sacerdote, y como supremo Pastor de aquel pueblo en ausencia de Moyses, debia con todas sus fuerzas, y con todo el zelo que le inspiraba su empleo haber impedido en el pueblo aquella iniquidad, y maldad, y haber resistido la prevaricacion de aquellas gentes; mas no lo hizo por negligencia, y de hay es: que con razon y mérito tan justamente el Santo Moyses se indigna contra él; ¡oh Dios de mi vida! Por mayor y mas lastimosa excena que

---

[8] *Exod. 23.*

[9] *El doctísimo Brixiano in Exod. 31.*



esta, tendrán que pasar muchos ministros de indios que no saben su idioma, en aquel día último de los siglos y primero de la eternidad, no ante un Moyses hombre miserable como nosotros, sino ante la rectitud y severidad de un tribunal tan justiciero como es el de Dios, en donde tendrán que cargarse, y descargarse de los pecados de los pueblos, por no haber resistido á ellos con todo conato, y vigilancia: *Facere non auscribitur peccatum Populi, quod non omni conatu restiterit.* Dice el citado autor. (10)

Claro está, por que ¿que principios de fé, que maximas cristianas, que constumbres santas y que arte de vida espiritual, y política, podrá enseñar debidamente y con fruto, el ministro de indios que ignora el idioma de sus feligreses? ¿como tendrá conato para evitar las idolatrías, supersticiones, y echicerias, que como aquellos Israelitas aun practican estos indios, sin predicarles en su propio idioma la ley de Jesucristo? ¿Como sin la predicacion dicha á los indios podrán los ministros evitar en ellos la transgresion de las leyes divinas, y humanas, las embriagueses, los homicidios, las impurezas, las injusticias, y demás excesos que cometen? *quod non omni conatu restiterit* podrá tener conato, y vigilancia el Sacerdote que por ignorar el idioma de sus feligreses, no les suministra en la predicacion aquella brillante luz que ilumina á las almas, y las saca de las tinieblas del horror (11) aquella vianda saludable que las alimenta para que no desfallezcan

[10] *Ibid.*

[11] *Psm.* 118 v. 105.

en el camino de la vida (12) aquella perenne fuente de las saludables aguas que refrigerara a los sedientos (13) y finalmente no predicándoles á los indios en su propio idioma, dejó de producir la semilla fecunda de la divina palabra en sus almas todas las virtudes (14) ¡oh día del juicio! En el cual *Sacerdoti adhibetur peccatum populi*. Esto plenamente lo combiene infinitud de razones, y autoridades que no es preciso por no faltar á las leyes de un reducido prólogo; y solo digo con el sentir de muchos doctores en la materia: que el Párroco ó Ministro de indios que no sabe, ni procura con eficacia aprender suficientemente el idioma de ellos para en él predicarles por sí mismo como dice el Concilio Tridentino, (15) confesarlos, y enseñarles los Dogmas de fé de nuestra Católica Religion, viven en continuo pecado mortal, no se deben de absolver, y deben de restituir los sínodos, obenciones, y demás plazas que por tal título han obtenido y recibido: por que siendo el oficio de Párroco, ó Ministro para enseñar la ley de Dios segun aquello de Malachias *Lavia enim Sacerdotis custodierit scientiam, et Legem requirent exere eius* (16) aunque el Ministro sea un abismo de ciencia, tanto de inteligencia del idioma de sus feligreses, no cumple con la obligacion debida, y es *omiso* inepto por todos derechos para el ministerio, como

[12] *Matth. cap. 1 v. 5.*

[13] *Ecd. cap. 1 v. 5.*

[14] *S. Luc. cap. 8 v. 2.*

[15] *Cons. ses. 7 cap. 3.*

[16] *Malach. cap. 2.*

lo fuera un mudo para la colasion de un Curato.

(¿No causa esto horror, y temblor amados Padres míos, aun á la conciencia mas perbertida, adormesida, y relajada? ¿Qué será de aquellos ministros, que despues de diez, catorce y veinte años que han estado en las Misiones, sus feligreses indios que debian estar bien instruidos en todo género de virtudes, aun se reconocen despues de tantos años, mas idólatras mas homicidas, mas ébrios, mas impuros y ladrones que al principio? Cuando debian de estar mas obedientes, y sugetos á las autoridades civiles, se ven aun mas inobedientes, insubordinados, y reboltosos; por que sus ministros asignados por Dios, y por la nacion para que mediante su instruccion en el idioma de ellos, les corrigiesen por medio de la predicacion, todos los vicios, y les enseñasen á obedecer y practicar todas las leyes divinas, y humanas; solo se han empleado, ó dedicado á aprender en el idioma aquello que al parecer les ofrece mas cuenta; ¡Ay! ¡ay! decia San Prospero lamentando esta desgracia: „Cuantos nos ha-  
„llamos en el Sagrado Ministerio *non ut meliores,*  
„*sed ut ditiores: non ut sanctiores, sed honoratiores*  
„*simus cæteris!* cuantos pensamos mas en nues-  
„tras propias comodidades, en el dinero, y re-  
„galos, que en el rebaño de Jesucristo que se  
„nos entregó para guardarle, y apasentarle.”  
A que responsabilidad tan espantosa digo no queda constituido un Ministro que por no saber el idioma de sus feligreses, ni quererlo aprender está reputado por los Sagrados Libros como perro que no sabe ladrar, y en su consecuencia resulta la pérdida de tantas almas.)

¡Ah! El impío dice el Señor (17) esto es: aquella oveja mia descarriada, y feligrez tuyo olvidado y avandonado, ¡oh Sacerdote! que caminando á rienda suelta y sin obstáculo, de abismo, en abismo viene á precipitarse al desbarancadero de la iniquidad, morirá en ella, pero la responsabilidad de su sangre, va sobre de ti, por que no le anunciavas (de modo que entendiese) como su Ministro mis palabras, ni le ablavas para que se apartase del camino de su impiedad, sabete: que la ley del talion está en mis manos (18) y me has de pagar ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pié por pié y alma por alma, de los que por tu causa se perdieren, y esto sin piedad, ni misericordia; por que así como tu las desgraciaste, así yo te haré desgraciado é infeliz (19) y si piensas que el hacerte cargo de las almas que he puesto á tu cuidado, y por tu negligencia se han perdido es injusticia, bien sabes que como á Presbítero y Ministro de mi escojido pueblo, comodamente te he sustentado con los alimentos necesarios y aun así se han perdido las almas cuya felicidad estaba en tus manos: *vos estis Presbyteri in Populo Dei, et ex vobis pendet anima illorum* (20) ¡oh palabras que como tan ciertas llenan mi corazón de amargura! ¡Oh responsabilidad que como tan estrecha me horroriza!

Confieso con ingenuidad dice Jeremias,

- [17] *Ezech. 3.*
- [18] *Deut. 19.*
- [19] *Levit. 24.*
- [20] *Judit. 8.*

Para consultar el documento completo puede usted acudir a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, en el área de Acervo Histórico.